



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 AGO. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 12.468/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Silvana Elizabeth DURAN , mediante la cual solicita excepción para cursar como alumna regular en forma condicional las asignaturas "Diagnóstico Psicopedagógico II y Clínica Psicopedagógica I correspondientes al 4º Año de la Carrera Psicopedagogía ;

Que dicho requerimiento se basa ante la imposibilidad de cursar las Asignaturas antes mencionadas como alumna regular por no haber rendido el final de la Asignatura Técnicas Proyectivas de 3º Año, por motivos personales ;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda no otorgar excepción a lo solicitado por la alumna Silvana DURAN por no ajustarse al plan de correlatividades, dado que no se encuentra cursando el último año de la Carrera y por no poseer el ochenta por ciento (80%) del plan aprobado ;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- DENEGAR la solicitud de excepción presentada por la alumna Silvana E. DURAN (D.N.I.N° 26.570.119) , por no ajustarse al Plan de Correlatividades dado que no se encuentra cursando el último año de la Carrera Psicopdagogía y no cuenta con el ochenta por ciento (80%) del plan aprobado.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARQ

ACUERDO

Nº

037

ing ANIBAL BILLIONI
DECANO
UNPA - UARQ